

## JUNTA VECINAL DE ONTORIA Y VERNEJO

**CVE-2012-740** *Aprobación definitiva del presupuesto general 2012.*

Aprobado definitivamente el presupuesto general de esta Entidad Local Menor correspondiente al año 2012, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

<b>Presupuesto de Gastos</b>	
	<b>Créditos Iniciales del Presupuesto</b>
Capítulo 1 - Gastos de Personal	0,00 €
Capítulo 2 - Gastos en bienes corrientes y de servicios	46.380,00 €
Capítulo 3 - Gastos Financieros	90,00 €
Capítulo 4 - Transferencias Corrientes	13.800,00 €
<i>Total Operaciones Corrientes</i>	<i>60.270,00 €</i>
Capítulo 6 - Inversiones Reales	0,00 €
Capítulo 8 - Activos Financieros	0,00 €
Capítulo 9 - Pasivos Financieros	0,00 €
<i>Total Operaciones de Capital</i>	<i>0,00 €</i>
<b>Suma</b>	<b>60.270,00 €</b>

<b>Presupuesto de Ingresos</b>	
<b>Capítulo del Estado de Ingresos</b>	<b>Previsiones Iniciales del Presupuesto</b>
Capítulo 1 - Impuestos Directos	0,00 €
Capítulo 2 - Impuestos Indirectos	0,00 €
Capítulo 3 - Tasas, Precios Públicos y otros ingresos	0,00 €
Capítulo 4 - Transferencias Corrientes	0,00 €
Capítulo 5 - Ingresos Patrimoniales	62.270,00 €
<i>Total Operaciones Corrientes</i>	<i>62.270,00 €</i>
Capítulo 7 - Transferencias de Capital	0,00 €
Capítulo 8 - Activos Financieros	0,00 €
Capítulo 9 - Pasivos Financieros	0,00 €
<i>Total Operaciones de Capital</i>	<i>0,00 €</i>
<b>Suma</b>	<b>62.270,00 €</b>

VIERNES, 27 DE ENERO DE 2012 - BOC NÚM. 19

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Junta Vecinal Ontoria-Vernejo, 16 de enero de 2012.

El alcalde pedáneo,

Óscar López Soto.

2012/740

CVE-2012-740